



GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO

ALCALDÍA

✉ Gonzalo Díaz y José Tinajero ☎ 2949 197 / 2949 900 / 2949 602 📧 gobimuniportovelo@yahoo.es

22 - 03 - 07.

Folio No. 104.

ACTA N° 11: SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 DE MARZO DE 2007.

En la ciudad de Portovelo a los veintidós días del mes de marzo del dos mil siete, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicepresidente del Concejo; y los señores concejales: Sra. Carmen María Apolo, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, Dr. Víctor Manuel Marca González, Sra. Milena Tatiana Ortiz Cárdenas, Dr. Ángel Eduardo Quezada, y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H35 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de saludar a los señores concejales y presentes, instala la presente Sesión Ordinaria, autorizando dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
2. AUTORIZACION DEL CONCEJO AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SE DE POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRIENDO QUE EXISTRE ENTRE EL MUNICIPIO Y EL SEÑOR JOSE ORLANDO CARRION FEJIOO.
3. AUTORIZACION DEL CONCEJO PARA QUE EL SR. ALCALDE CONCEDA PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS DENOMINADA "PARQUE INDUSTRIAL MINERO EL TABLON", POR PARTE DE LA EMPRESA "EMPEC" S. A.
4. ANALISIS Y APROBACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006 DEL MUNICIPIO DE PORTOVELO, CONFORME A LA LEY.
5. ANALISIS Y RESOLUCION DEL INFORME TECNICO SOBRE LA URBANIZACION "LOS SAUCES".
6. AUTORIZACION DEL CONCEJO PARA CONCEDER VENTA DE TERRENOS Y FRACCIONAMIENTO DE SOLARES.
7. ASUNTOS VARIOS.

Una vez conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su aprobación. El mismo fue aprobado por criterio unánime de todos los señores concejales.

A continuación, el Sr. Alcalde autoriza al secretario dar lectura al primero punto del Orden del Día para su desarrollo.

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior:

Para el procedimiento del presente punto en señor alcalde dispone al Sr. Secretario se dé lectura al acta de sesión anterior del 12 de marzo de 2007.

Una vez el contenido del acta anterior, el Alcalde pone a consideración del Concejo para su respectiva aprobación. Y seguido existió la intervención de los siguientes señores Concejales: Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada y señora Rosa Paulina López Sigüenza quienes solicitaron se realicen algunas correcciones al acta anterior, las mismas que han sido incorporadas respectivamente, en el acta N° 10.

Sin más correcciones al acta anterior el señor Alcalde autoriza votación nominal al contenido para su respectiva aprobación.

SEÑORES CONCEJALES: Apolo de Romero Carmen María, vota aprobado; Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo, vota aprobado; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, vota aprobado; Dr. Marca González Víctor Manuel, vota aprobado; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, vota aprobado; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, vota aprobado y Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo, vota aprobado.

RESULTADOS:

Constatados por Secretaría los resultados de la votación, se establece que existe la totalidad de la votación a favor de la aprobación del acta anterior; en consecuencia, queda aprobada el Acta de Sesión de Concejo del Gobierno Municipal de Portovelo, de fecha 12 de marzo del 2007. Seguidamente por Secretaría el Alcalde ordena la lectura del siguiente Punto del Orden del Día para su desarrollo.

2do. AUTORIZACION DEL CONCEJO AL ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA QUE SE DE POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRIENDO QUE EXISTE ENTRE EL MUNICIPIO Y EL SEÑOR JOSE ORLANDO CARRION FEJIOO, CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

Después de haber hecho los análisis correspondientes por parte de cada uno de los señores Concejales, el Concejo resuelve: "Autorizar al Sr. Alcalde y Procurador Síndico, que den por terminado el Contrato de Arriendo que existe entre el señor José Orlando Carrión Feijoo y el I. Municipio de Portovelo".

Luego el Sr. Alcalde dispuso que el Sr. Secretario de lectura del siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3ero. AUTORIZACION DEL CONCEJO PARA QUE EL ALCALDE CONCEDA PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS DENOMINADA "PARQUE INDUSTRIAL MINERO EL TABLON", POR PARTE DE LA EMPRESA "EMPEC" S. A.

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales para que hicieran sus respectivas intervenciones.

Después de haber hecho los análisis correspondientes por cada uno de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: "Suspender el 3er. Punto del Orden del Día, por no

existir los respectivos Estudios Técnicos del Proyecto Industrial Minero, por parte de la Empresa "EMPEC" S. A. hasta tener elementos de juicio.

A continuación el señor Alcalde autoriza que por Secretaría se de lectura al siguiente Punto del Orden del Día para su desarrollo...

4to. ANALISIS Y APROBACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2006 DEL MUNICIPIO DE PORTOVELO, CONFORME A LA LEY.

Continuando con el desarrollo de la sesión el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales para que hicieran en el presente punto sus intervenciones respectivas.

En vista de que no se encuentra presente el señor Director Financiero del I. Municipio de Portovelo, para que haga la exposición financiera, quien se encuentra ausente por caso fortuito de calamidad doméstica, el Concejo en pleno, Resuelve: "Suspender el 4to. Punto del Orden del Día, hasta una próxima Sesión en que ya esté presente el Director Financiero Municipal".

Seguidamente el señor Alcalde dispone por Secretaría se dé lectura del siguiente Punto del Orden del Día para su desarrollo.

5to. ANALISIS Y RESOLUCION DEL INFORME TECNICO SOBRE LA URBANIZACION "LOS SAUCES".

Igualmente para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales para que hicieran sus respectivas intervenciones.

Por Secretaría se procede a dar lectura del Informe Técnico emitido por el Ing. Abel Zaputt Orellana, Director del Departamento de Obras Públicas; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Oscar Jaramillo Jaramillo, Asistente Técnico, delegado para que realice la inspección técnica de los señores poseionarios de la Urbanización "Los Sauces", Primera Etapa. Seguidamente se da lectura al informe del Ing. Oscar Jaramillo; quien informa a través del documento que conjuntamente con la persona designada por los poseionarios de los predios de la señora Teresa Ortiz Vda. De Bravo, a la que no se ha presentado el delegado por la señora Teresa Ortiz Vda. de Bravo, propietaria del predio, se ha determinado que el área que actualmente ocupa la Urbanización es de 14.178 m², mientras que en la escritura pública que ha presentado la señora Teresa Ortiz Vda. de Bravo consta como propiedad un área de 4.778 m², en base a los linderos establecidos; para cuyo efecto se exhibió un plano en el que consta el detalle de la propiedad real, del que se entregó una copia a cada concejal. A continuación interviene el Dr. Ercio Coronel Pesantez, Procurador Síndico Municipal y emite el siguiente Criterio; dice: Que en el informe jurídico del 18 de enero del 2007 en que había sostenido lo que actualmente el departamento técnico ha dispuesto; por lo que al hacer un alcance al Informe Jurídico, indica que, la propiedad de la señora Teresa Ortiz Vda. de Bravo es de 4.778 m² de acuerdo a lo que acredita la escritura pública y del Registro de la Propiedad; y, en dicho lugar se ha podido determinar un área de 8.660 m² que en la actualidad pasa a ser terrenos mostrencos o de uso público de dominio municipal, por disposición de la Ordenanza Municipal y por disposición del Art. 252, literal d) y e), de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; por lo que emite el siguiente Informe Jurídico: Recomendaciones: 1.- "Es necesario que el Concejo Municipal previa petición de los interesados de conformidad con lo dispuesto en el Art. 320 inciso 2do., Art. 322 de la Ley

Orgánica de Régimen Municipal, resuelva la expropiación urgente, declarar de utilidad pública y de interés social el área de terreno de propiedad de la señora Teresa Porfiria Ortiz, cuya escritura pública se encuentra inscrita en Registro de la Propiedad con el número 16 de fecha 26 de enero de 1988. 2.- Que el H. Concejo Municipal de Portovelo proceda a autorizar la ocupación de 8.660 m2, terrenos que se encuentran ubicados en la rivera del Río Amarillo, sector de la Cdla. "28 de Noviembre" de esta ciudad de Portovelo para que conjuntamente con el terreno expropiado de la señora Teresa Ortiz Vda. de Bravo se forme un solo lote de terreno y se construyan ahí obras prioritarias para el sector y se implante un programa de vivienda popular para familias de escasos recursos económicos tal como dispone el Art. 324 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, cuya calificación y dirección debe ser asumida por la I. Municipalidad.

A continuación se procede a entregar a cada uno de los señores Concejales, copias de los informes, técnico y jurídico.

Siguientemente se hace conocer sobre una petición oficial de la Pre Cooperativa 14 de Enero, suscrito por el señor Rober Rivera Barzola como representante de los posesionarios de la Cdla. "14 de Enero" y manifiesta que durante 40 años se han encontrado abandonados terrenos contiguos a la Cdla. "28 de Noviembre" y para evitar inundaciones ocasionadas por el "Río Amarillo", las diferentes administraciones municipales fueron rellenando, asimismo, se han construido muros a orillas del río para proteger el sector, ampliándose con ello los terrenos que la familia Bravo- Ortiz aduce ser todo de sus propiedad.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González, solicita la palabra y dice: Todos los puntos, de acuerdo en los informes técnico y jurídico que manifiestan que amparados a lo que determina y permite la Ley, en el Art. 63 Art. 239 Art..320 y el Art. 324, en lo que estipula la facultad para que el Municipio tramite y aplique la utilidad pública y a lo que prevé la Contraloría y Procuraduría y más instancias vigilantes de las acciones de los señores Concejales; y, en vista de que en una Sesión de Concejo anterior que se aprobó la Urbanización "Los Sauces", se pide un criterio jurídico para proceder con que esa Resolución quede desecha o aprobar en esta sesión la expropiación. A lo que el señor Procurador Síndico manifiesta que en vista de que dicha resolución no estuvo en su totalidad aprobada por no haber contado con todos los planos e informes técnicos y jurídicos; por lo que al no existir la legalización completa para lo actuado, la Resolución anterior de Concejo sobre la Urbanización "Los Sauces", primera etapa, naturalmente queda sin efecto.

El Concejal, Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, comienza manifestando: Que en la sesión anterior recibimos los Informes, tanto técnicos como jurídicos que fueron favorables a la creación de la Urbanización "Sauces", 1era. Etapa y por lo tanto, la aprobamos; quiero indicarles también que después de una nueva sesión de concejo recibimos un informe técnico que nos indicó que la Urbanización "Sauces", 1era. Etapa los terrenos municipales linderan con la ciudadela El Oro y luego recibimos un nuevo informe de parte del departamento técnico municipal, en el que nos indican donde están ubicados los señores de la Pre Cooperativa denominada "14 de Enero", hoy también terrenos municipales; además se debió invitar a la familia Bravo Ortiz para la medición de los terrenos de los "Sauces", 1era. Etapa, ya que resolvió el Concejo determinar con ellos las mediciones, pero ellos al parecer no han recibido dicha invitación, es necesario poder determinar con ellos las mediciones, donde ellos también asistan, conforme lo acordado por el Concejo, la vez anterior a la que hace alusión

el Dr. Bolívar Bravo. La parte de los invasores aduce, que la familia Bravo no quiso asistir a las invitaciones que se les hiciera, para establecer lo más adecuado de conformidad con el Código Civil y más Leyes conexas.

Seguidamente el Ing. Abel Zaputt hace una exposición aciaratoria con la cual defiende su actuación en el procedimiento técnico, desde su punto de vista profesional.

Luego, La Sra. Concejal Carmen María Apolo y dice: Apoyo moralmente a los señores poseionarios de la Urbanización "Los Sauces" y ahora que tenemos el informe técnico y jurídico pido a mis compañeros concejales que apoyemos la expropiación; en vista de que la familia Bravo Ortiz no estuvieron presentes en las reuniones que hemos tenido con las personas poseionaras; que dentro de esta Cooperativa hay gente que en verdad necesita de una vivienda y no vamos a permitir ningún otro desalojo que se de en el lugar.

Solicitó e intervino el concejal, Dr. Víctor Marca González y manifiesta: Estoy sorprendido, por que soy una persona que no estoy de acuerdo con la expropiación de la propiedad privada, ya que la misma Constitución Política del Estado contempla el respeto a la propiedad privada y no estoy de acuerdo con la anarquía social en Portovelo; actitud que la tomo por la responsabilidad de lo actuado como Concejal y mi punto de vista es que sería más conveniente que presenten una solicitud legalizada al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para que compren los terrenos y a través del Bono de la Vivienda tengan su vivienda propia y no estar en estos problemas que se dan por ligereza, que nosotros como Concejales resolvamos una expropiación; ya que para llegar a una expropiación todavía no existe la solicitud que justifique la necesidad de interés social, ni tampoco existe la capacidad económica para la urbanización, ya que el Municipio no dispone de la economía suficiente.

Interviene el concejal Quím. Ind. Dr. Ángel Eduardo Quezada y dice: Nosotros estamos con ustedes, pero lo que tengamos que hacer, lo haremos apegados a los informes jurídicos y técnicos para que las actuaciones del Concejo tengan la certeza en su procedimiento legal y que todo lo que se resuelva en el Concejo en pleno será en favor de ustedes; y en lo que se refiere a la posición del compañero Concejal Marcelo Sotomayor, es de forma y no de fondo, está en relación a la contraposición del Ing. Abel Zaputt, Director de Obras Públicas Municipales, más no en contra de ustedes señores miembros de la Pre cooperativa "14 de Enero"; yo le pregunté al señor Luis Bravo Ortiz, que si ha recibido el oficio de invitación firmado por el señor Secretario Dr. Efraín Maldonado para que haya una comisión de técnicos para hacer esta inspección, a lo que manifiesta que él (Sr. Luis Bravo) si recibió el oficio firmado para que participe en la inspección; aunque por parte de ellos no hubo la participación de los técnicos y conforme a lo que dicta la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Interviene el concejal, Dr. Bolívar Bravo González y dice: Señor alcalde, compañeros concejales, compañeras concejales, señores abogados y demás miembros de la Cooperativa "14 de Enero", que el día de hoy están aquí presentes exigiendo a las autoridades de que se dé paso a una expropiación, en la cual estos pedidos surgen de las necesidades de la población, son necesidades reales, se ha venido constatando en todos estos tiempos que las personas que se encuentra ubicadas en esos terrenos, los están reclamando para poder ubicarse en el lugar, en que el día de hoy indica- ser propiedad de la señora Teresa Ortiz Vda. de Bravo; en los informes que se presentan, tanto el informe técnico, indican de que

en el área existen dos linderos, que le pertenece de manera legal y la otra parte que no le pertenece de manera legal, es decir que la otra parte de terrenos que no son legales pertenecen al municipio; en vista de que ha habido muchos gastos que se han venido ocasionado, tanto en los muros de contención, en los rellenos, son dineros que han salido propiamente del pueblo; es decir que al momento esos terrenos son de propiedad municipal, el municipio tiene autonomía en tomar sus decisiones en sus terrenos; asimismo existe un informe jurídico en el que indica de una expropiación, de manera urgente para que se declare de utilidad pública y de interés social; es de interés social, por que yo creo que todas las personas que están aquí son entes sociales. Existe la necesidad social en la cual, los dos informes tanto el técnico, como el jurídico, se especifica, yo creo que al existir la palabra "expropiación" no se quiere decir que se está pidiendo por donación o que se está pidiendo por regalados; la expropiación, la persona a la cual se le va a expropiar tampoco va a salir perjudicada, por que va a tener su dinero de indemnización; quiere decir que a nadie se le va a quitar nada, ni a ofender en ninguna instancia. Lo que escuchaba anteriormente, el día lunes anterior se habían reunido en la ciudad de Zaruma, en que habían llegado a un acuerdo de que no iba haber ningún desalojo y resulta de que al otro día se da el desalojo, yo creo que estas cosas no deberían darse y debe haber más seriedad, por que se trata de seres humanos y de por medio está la vida de personas, yo he conocido que habían existido inclusive disparos, el día martes en que se dio el desalojo estuve en la ciudad de Machala por asuntos de salud de mi hijo, por lo que pido disculpas por no haber estado presente para apoyarles a ustedes. También la Ley permite, en el Art. 63 que se puede realizar un trámite de utilidad pública, asimismo nos dice el Art. 239, lo mismo el Art. 620, quiere decir que nosotros los concejales no estamos al margen de la Ley, por que nosotros somos funcionarios públicos, hay otras autoridades más altas como es Contraloría, Procuraduría y más instancias de control público que siempre están vigilantes de nuestras acciones y es por esto que debemos ser bien cuidadosos de la Ley, es por eso de que nos valemos de los dos informes, tanto técnico como jurídicos, los cuales si dan paso a estos trámites. Quiero hacerle una pregunta al Asesor Jurídico con el propósito de lograr que todos los trámites sean los más convenientes para que en el camino no se vayan a tergiversar y vayan bien: Anteriormente en una Reunión de Concejo se aprobó la Urbanización "Los Sauces", no se si será conveniente de que esa resolución quede desecha o bien se puede en esta reunión aprobar la expropiación".

A lo que el Dr. Ercio Coronel, procurador Sindico responde y dice: Señor alcalde, señores concejales, yo soy del criterio de que, en primer lugar la Urbanización no está aprobada en su totalidad por la falta de la totalidad de los datos, solamente ha habido el primer plano; una vez que quede sin quede efecto, o sea que y no exista la tierra en que estaba sentada esa urbanización en papeles, automáticamente queda sin efecto.

Por lo cual, el concejal, Dr. Bolívar Bravo, continúa diciendo: Una vez conocido el criterio jurídico del Procurador Síndico del Municipio de Portovelo y en vista de que el trámite anterior no está en su totalidad aprobado, entonces yo creo que es procedente; yo personalmente estoy de acuerdo en la expropiación, para que ustedes procedan a construir sus viviendas, cancelando a través de la Cooperativa "14 de Enero el 30% y que el restante porcentaje sea cancelado de manera progresiva, gradual", terminó diciendo el Sr. concejal Bolívar Bravo González.

Interviene el concejal, Lcdo.. Marcelo Sotomayor y dice: Señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, hombres y mujeres de la Cooperativa 14 de Enero; como lo he dicho y lo he manifestado siempre, hablo el mismo discurso, desde el principio de que esto sucedió, nosotros hemos estado preocupados por lo que les suceda, si ustedes conocen como se ha ido desarrollando las cosas, hemos estado siempre preocupados para que se llegue a un feliz término; hemos tratado de la ciudadela La Florida, de los terrenos que ocupan o son dueños la Policía Nacional y hemos hablado de los terrenos ocupados por la familia Bravo Ortiz; nosotros como siempre creemos que en Portovelo necesitamos de viviendas, pero también hay que hacer una explicación en base de los documentos que tenemos para que ustedes nos escuchen; no estamos en ningún momento en contra, que las situaciones se manejen de la mejor manera; por lo que me permito leer el siguiente informe presentado del Dr. Ercio Coronel Pezántez, Procurador Síndico del I. Municipio de Portovelo, que dice: Me permito dar mi informe legal a la petición de legalización de la Urbanización "Sauces", primera etapa, solicitado por la señora Teresa Ortiz Vda. de Bravo, Por ser legal y procedente, mi criterio apegado en derecho es que el Concejo Municipal de Portovelo debe aprobar los planos en mención. Hay un informe que lo firma el Ing. Abel Zaputt, Jefe de Planificación del Municipio de Portovelo, en esos momentos, el contenido en su parte pertinente, textualmente dice: "Dentro del aspecto técnico, la peticionaria cumple todos los requisitos solicitados para la aprobación de esta urbanización". Otro informe nos presenta el Ing. Abel Zaputt, donde determina que los planos, urbanización, escritura pública y diferencia, en el segundo informe presentado, determinan una diferencia que linderan estos terrenos con la Cdla. El Oro. En la urbanización se dice 295 en la escritura, dice 220 m2, la diferencia es 75 m2. por el norte; por sur, este y el oeste, hay una diferencia de 75, 3,30 y 9,70, m2, ahí nos dice en ese informe que hay terrenos municipales en ese sector. Ahora recibimos un tercer informe que indica que en el área que están ocupando ustedes, también habido terrenos municipales, o sea el departamento técnico se ha estado manejando mal, nosotros no hemos aprobado las cosas por aprobarlas. Ahora viene otro informe técnico, donde hay un croquis que indica que hay 8.600m2 de terrenos mostrencos y por qué no se dieron cuenta de eso desde el principio antes de aprobar esto, que está pasando, yo lo veo pésimamente mal. Ahora si ustedes han colegado a legalizar eso, han llegado a determinar, yo necesito un informe que diga que se han equivocado, del departamento Técnico, del departamento Jurídico y del departamento de Avalúos y Catastros; por que no puede ser de otra manera; eso quiero que lo entiendan ustedes señores y señoras de la Cooperativa "14 de Enero", no se puede venir a jugar con el cuerpo de concejales de esa forma, se ha determinado que hay tres informes distintos. Nadie está en contra de la vivienda que en este pueblo se la debe tener, yo conozco que aquí hay hombres y mujeres con mucha necesidad de vivienda, las cosas hay que decirlas como son, hay que ver las cosas desde el punto de vista legal, que si mediante los informes se puede expropiar que está dentro de la Ley en todo sentido; ya que las cosas deben hacérselas señor Alcalde, compañeros Concejales, de acuerdo a la Ley, y necesitamos los informes de todos ustedes ingenieros, los venimos pidiendo desde meses atrás. Otro asunto, en la sesión de Concejo del 2 de enero del 2007 ya hay un informe presentado por el Ing. Abel Zaputt, donde el Concejo procede a suspenderlo para que dé su ampliación del informe técnico y el Concejo resuelve de que se haga esas mediciones con nuestros técnicos, como lo ha hecho el Ing. Oscar Jaramillo, invitando a la parte de la familia Bravo Ortiz; ahora yo pregunto, ese oficio llegó, se los invitó..?, yo conozco de que ellos dicen que no han recibido ningún oficio, pero en caso de que exista esa invitación, como ustedes mismos lo manifiestan, está firmado por el señor Secretario no es cierto? y tendría

que hacerse la invitación por parte del señor Alcalde y determinar conjuntamente con ellos, por que no han estado presentes, determinar que si se tendría que hacer esta medición el día de mañana, donde estén presentes todos ustedes, como acordamos nosotros la vez pasada, ya que de acuerdo a las escrituras nadie les está quitando nada y que se vea la forma de que se haga nuevamente la invitación, para que asistan y se hagan esta mediciones; no estamos defendiendo a ninguna persona por que primero está la comunidad, pero las cosas tienen que hacerse como se acordó en el Concejo, por lo que deduzco de que no ha habido ninguna invitación para que la familia Bravo vean sus técnicos para hacer las mediciones; expresó.

Interviene el Ing. Abel Zaputt Orellana, Director del departamento de Obras Públicas Municipales de Portovelo y manifiesta: Señor Alcalde, señores Concejales, quien les habla, ha sido un permanente defensor para que la gente humilde tenga un lugar donde vivir, es injusto de que haya un solo ecuatoriano que no pueda tener un pedacito de terreno para decir con orgullo, este es mi pedazo de patria. Cuando se me pidió un informe técnico también me considero un buen profesional y todos los informes que se han presentado son informes valederos y estoy dispuesto a demostrarlos en cualquier ámbito, no hay señores concejales, ninguna equivocación, nosotros decimos a través del informe que técnicamente los planos están bien concedidos, salvando los aspectos legales que ya no, nos compete a nosotros, es decir que los solares, las áreas verdes, las calles estaban bien definidas, dentro del plano; también dijimos de que nosotros necesitábamos que jurídicamente se nos diga cual era lo jurídicamente válido y de Catastros Municipales que determinaran un área exactamente como la que ellos tienen en expropiación en las escrituras, cuando el Asesor Jurídico y ustedes señores concejales, resolvieron de que sean las escrituras que y con ello se nos pidió un nuevo informe en base a un memorando que se me envió y de ahí, si en base a las escrituras se determinó que hay diferencias en longitudes, en ningún momento yo hablo de áreas y aquí hay un asunto que usted señor Concejal (refiriéndose al Lcdo. Marcelo Sotomayor) manifiesta de que me haya equivocado, dice el abogado que si es posible determinar un área con precisión, es una falacia, eso no existe técnicamente, ya que en una figura irregular se puede hacer un infinito de formas, a esa escritura y cada figura tendrá un área diferente, es decir que las figuras que hace el Ing. Oscar Jaramillo en su informe son valederas, pero que si se la hace de otra manera también sigue siendo valedera con las mismas dimensiones, eso yo les dije señores concejales que si se hace una diferencia de escrituras también es un área valedera; corresponde a ustedes señores concejales, viendo el punto de vista social, técnicamente señores concejales, es imposible determinar cuál es el predio de la familia Bravo Ortiz; señores concejales ustedes tendrán que determinar, por que el informe que presento el Ing. Oscar Jaramillo es un informe valedero, él demuestra que en esa figura geométrica hay el área con todos los linderos que determinan los terrenos de la familia Bravo, por lo que corresponde a ustedes sobre ese informe es actuar o por lo contrario determinar que otro camino seguir. Señor Alcalde y señores Concejales, personalmente me ratifico en el informe que yo he presentado y estoy dispuesto a sostenerlo en cualquier lugar; terminó diciendo el Ing. Abel Zaputt.

A continuación por parte de los señores de la Cooperativa "14 de Enero" se le indaga al concejal Lcdo. Marcelo Sotomayor en el sentido de que si está con el pueblo, vota a favor o en contra de la expropiación, a lo cual el Lcdo. Sotomayor dice: "Yo soy portovelense, lo que pasa que este señor no conoce la trayectoria que yo tengo en Portovelo con mucha calidad moral y con muchos valores y conmigo es el pueblo y aún no hay el punto de orden para

votar por una expropiación" y solicita al alcalde haya el respeto debido al cabildo por parte de la ciudadanía presente.

Interviene la Sra. concejala Carmen María Apolo "Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, Dr. Harry Alvarez y comitiva que lo acompaña, señor Presidente de la Cooperativa "14 de Enero", señores todos. Soy de la ciudadela "28 de Noviembre" y me siento compañera de todos ustedes, yo quiero manifestarles de que como una mujer sencilla, como una madre, con una madre que ha sufrido tanto en la vida, yo estoy con ustedes, en su anhelo de tener una casita, yo creo que todos la anhelamos y me da mucha pena, les digo, ver en las condiciones que se están manteniendo para tener su casa propia. El día martes por una calamidad doméstica yo no pude acompañarles por lo que les pido disculpas, pero ustedes me conocen quien soy, como soy, y que nunca voy a estar en contra de ustedes. Ahora que tenemos el informe técnico, el informe jurídico, yo pido a mis compañeros que tenemos que apoyar a que se apruebe la expropiación para no permitir que mañana o pasado haya un nuevo desalojo y haya pérdidas de vidas humanas; en vista de que yo he asistido a las reuniones que se han invitado en la ciudadela y los señores Bravo no estuvieron presentes, creo que en todas las negociaciones que se han hecho, ellos tampoco no han estado presentes, yo credo que deberíamos dar credibilidad a esa gente que está ahí, creo que ustedes han luchado hasta las últimas consecuencias para que se llegue a un diálogo, para que se haga una negociación, lo cual no se han dado por parte de de la familia Bravo Ortiz, yo no tengo nada en contra de la familia Bravo ni en contra de nadie, ya que con toda la gente me llevo, pero aquí veo que se está haciendo algo de mala fe, ya que se hace una urbanización cogiendo terrenos municipales de los que dicen que son dueños; estamos mal desde ahí, luego de que se viene dando tantas cosas como a las invitaciones, no asistieron y que se perdió el dialogo entre la Cooperativa y ellos, pero no vamos a cerrar las puertas, vamos a seguir diálogo hasta llegar a un feliz termino, en esta Cooperativa hay gente muy humilde que en verdad necesita, por eso están ahí, por que Dios no lo permitió, por que somos un pueblo tranquilo, en el día del desalojo no se dieron muertes, y no vamos a permitir señor Alcalde que se vuelva a dar un nuevo desalojo en el que se pierdan vidas que tengamos que lamentar y que nosotros como autoridades tengamos algún día que responder; entonces, yo apoyo a la expropiación en base a los informes técnicos y jurídicos", terminó diciendo la Sra. concejal Carmen Apolo.

Interviene el concejal, Dr. Víctor Marca González y dice: Señor Alcalde, compañeros Concejales, Abg. Harry Álvarez, comitiva que lo acompaña, señores y señoras de la Cooperativa "14 de Enero", me siento algo sorprendido, la otra vez ya lo indiqué, yo soy una persona que estoy en contra de las invasiones de la propiedad privada, la misma Constitución Política del Estado lo dice que hay que respetar, el día de mañana se vendrá el caos, se vendrá la anarquía y la inestabilidad para Portovelo, que ha sido un pueblo tranquilo y con cordialidad; soy conciente de la necesidad de ustedes de adquirir una vivienda, ahora más que nunca por que el mismo Presidente de la República que va a dar un bono de \$ 3.600 para vivienda y creo que todos tenemos derecho a tener una vivienda con ese bono, pero señores, tenemos que estar con lo que dice la Ley, el respeto a la propiedad privada; el día de mañana a cualquiera de nosotros nos van a venir a invadir y nuevamente se va a instaurar nuevamente el caos. Se habla aquí por ejemplo que la familia Bravo tiene un área, el municipio tiene otra área, yo considero señor Alcalde que vayan y delimiten el terreno para saber cual es el área del municipio y cual es el área de la familia Bravo y con eso se soluciona todo el problema señores, ya basta de anarquía quizá protagonizada por pseudos dirigentes que ni siquiera son

de aquí, andan sembrando la anarquía y nosotros los concejales seremos los únicos responsables, de toda esta situación, el día de mañana; yo no tengo nada a favor ni en contra de nadie, esto lo vamos a solucionar de una manera diferente, como es el caso de que ustedes presenten una solicitud legalizada al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que ellos compren esos terrenos y a través del Bono de la Vivienda tengan vivienda propia y no estar en estos problemas que son bochornosos; eso no debe suceder aquí en nuestra población, yo señores actúo conforme me dicte mi conciencia, y no como se pretende que nosotros actuemos aquí con ligereza para resolver la expropiación de manera inmediata. Como lo manifestaba el ingeniero (Oscar Jaramillo) en su informe, desconocer el historial del Río Amarillo; yo le pregunto, si él mismo no trabajó en la construcción de los muros?, y él sabe muy bien cual es el historial de ese río; entonces aquí hay una contradicción, si no conoce el historial del Río Amarillo, cómo puede dar los límites de ese terreno. La legalidad de la expropiación todavía no existe, la solicitud que justifique la necesidad de interés social, tampoco, la capacidad económica para la urbanizaciones y el municipio no dispone de los dineros, ni para comprar un filtro para el equipo caminero que se encuentra dañado; terminó diciendo el Sr. concejal Dr. Víctor Marca.

Interviene el concejal, Quím. Ind. Dr. Ángel Eduardo Quezada dice: Señor Alcalde, señores Concejales, Abg. Harry Alvarez García, distinguido amigo, señores que lo acompañan, pueblo de Portovelo, en primer lugar quiero pedir cordura, respeto a la dignidad humana; en segundo lugar quiero que ustedes sepan y conozcan de la grande capacidad humanística que tiene el cuerpo de concejales; tengan la plena seguridad y estén confiados que nosotros estamos con ustedes y yo particularmente; quiero decirles que lo que se vaya a resolver y lo que tengamos que hacerlo lo haremos atendiendo las normas jurídicas y legales, atendiendo los informes respectivos que nos darán el aval para la resoluciones en favor del pueblo de Portovelo, por que yo no creo que se puede estar jugando con el dolor, con la necesidad y la urgencia de vivienda con vuestros hijos y con el futuro de Portovelo; tenemos la firme predisposición de actuar y ejecutar lo que esté al alcance de nuestras posibilidades y las aspiraciones de ustedes; en lo que se refería el compañero Marcelo Sotomayor, él no está contra ustedes, está con ustedes, hubo un mal entendido de parte vuestra, ya que se refería simple y llanamente a lo ejecutoriado, a las acciones del departamento de Obras Públicas, del departamento de Planificación, que han estado continuamente con equivocaciones, con ligerezas y con desconocimiento, cuyos informes técnicos están firmados por el Ing. Abel Zaputt que es un ingeniero que dice que desconoce muchas situaciones del cantón Portovelo, no se por que será, que pasará, quien ha dado motivo a los problemas que se están dando dentro del seno de la administración municipal, no es nada contra ustedes señores de la Cooperativa "14 de Enero", ni nada con ustedes, es un asunto muy aparte que tendremos que dilucidarlo nosotros como concejales y el alcalde como tal y no vamos a actuar en esta noche a favor de ciertas personas que tratan de desalojarlos a ustedes, quien sabe de que llegue a acontecimientos que tengamos que lamentar, ha habido y se ha pedido de parte del Municipio que haya las intervenciones necesarias de parte de ustedes, de la familia involucrada dueña de los terrenos, y no ha habido el diálogo, ya lo acabó de explicar el Abg. Harry Alvarez de que no hubo la concertación, tampoco hubo de parte de los señores Bravo lo que pidió el municipio, que haya una comisión de técnicos de parte de la familia Bravo Ortiz, de parte de ustedes, así como de parte del municipio; yo le pregunté al señor Bravo, que si recibió una comunicación en la cual se le pedía que ellos pongan los técnicos para hacer esta inspección me dijo que si había recibido el oficio firmado por el señor Secretario titular, pero por parte

de la familia Bravo, no ha habido esta comisión; sobre esto y sobre esta base estamos y vamos a actuar. Dentro del plano humanístico y dentro del conocimiento social, que es lo que a nosotros nos importa aquí en Portovelo, es el bienestar y futuro de cada uno de nuestros hijos, por ellos y por ustedes vamos a actuar, vamos a actuar en favor de ustedes, dentro de lo legal y jurídico, sin irrespeter a nadie, sin atropellar a nadie, lo vamos a hacer atendiendo conforme lo dicta la Constitución y la Ley Orgánica de Régimen Municipal, terminó diciendo el concejal Dr. Ángel Eduardo Quezada Espinoza.

El Procurador Síndico Municipal, Dr. Ercio Coronel Pesantez, informa lo siguiente: "Cuando esta carpeta fue puesta en mi despacho para que yo revise sobre los planos "Sauces", primera etapa, yo con fecha 15 de septiembre, digo lo siguiente: Revisada la documentación correspondiente no se observa que en el mismo conste la escritura pública ni el certificado del Registro de la Propiedad del cantón Portovelo que indique que se encuentra libre de gravamen dicho terreno; por lo expuesto, siendo un requisito fundamental e indispensable para justificar el dominio de los inmuebles, es prematuro y ocioso hacer otro tipo de análisis que se encuentren contemplados en la Ley de Régimen Municipal; con fecha 18 de octubre, por que efectivamente la escritura aquí ya consta, digo: en vista de que se ha dado cumplimiento con los requisitos de Ley, como son certificado del Registro de la Propiedad, etc. etc. puede aprobarse la Urbanización. Como decía el Abg. Harry Álvarez, a veces resulta que no sabemos que lo que nos dice las escrituras es cierto, pero nosotros tenemos que verificar lo que dice las escrituras y lo que dice el Registro de la Propiedad, si las dos dimensiones concuerdan, efectivamente nosotros estamos seguros de que ese terreno está dentro de los límites de la escritura pública; pero cuando llega la carpeta a mi oficina ya me llega con los planos y entonces comparo la escritura pública con los planos, y yo simplemente digo: Que en vista de que ya se adjunta el título de propiedad, procede la aprobación".

Interviene nuevamente el concejal Dr. Bolívar Bravo González y **lanza a moción:** Que se declare la expropiación de los terrenos de las señora Teresa Ortiz Vda. de Bravo ubicados en la ciudadela "28 de Noviembre", basándonos en los informes técnicos y jurídicos de la I. Municipalidad y en los artículos 320, 324, 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y Art. 63 numeral 11 de la misma Ley"; a lo que el Alcalde ° pregunta si la moción tiene @ 1. el respaldo correspondiente.

Esta moción recibe el apoyo de la concejala Señora Carmen María Apolo de Romero, agregando lo siguiente: "que en este lugar se deje un espacio para la construcción de un mercado y un parque que no tiene la ciudadela".

Una vez establecida la presente moción el señor alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada.

VOTACION:

SEÑORES CONCEJALES: Sra. Apolo de Romero Carmen María, vota a favor de la moción; Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo, vota a favor de la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, razona su voto y manifiesta: "Señor Alcalde, señores Concejales, antes de dar mi voto primeramente quiero que todas las cosas queden en claro, ustedes son testigos de que cuando comenzó esta situación todos los concejales hemos estado a favor de ustedes, lamentablemente el día martes se dio el desalojo y recién el día de ayer los técnicos entregan a Machala estos informes y como a ustedes les consta en estos momentos nos acaban de entregar a nosotros; entonces yo le pregunto al señor Procurador Síndico si está de acuerdo con el informe técnico por que hay contradicciones por ustedes, ya que nosotros hoy aprobamos por que se de la expropiación y que pasa que si mañana se presentan nuevos informes por el departamento de Obras Públicas" el Procurador Síndico aclaró la interrogante con el aporte técnico por parte del Ing. Oscar Jaramillo y por tanto, la señora Paulina López continúa y dice: Como lo he manifestado, con todos los compañeros concejales que están aquí, les hemos planteado nuestros propósitos y que no nos pase mañana que luego vienen por algún problema y emitan otros informes; y, si ellos nos garantizan que ya no van a existir otros informes y si la Ley nos ampara, yo estoy de acuerdo con la expropiación" voto a favor de la moción, vota a favor de la moción; Dr. Marca González Víctor Manuel, razona el voto y dice: "Tenemos una resolución que ellos mismos los hicieron los informes para Sesión de Concejo, para aprobar la Urbanización "Los Sauces", primera etapa; que pasa si mañana viene la Contraloría y se ve la improcedencia de estas acciones; señores yo considero que ustedes necesitan un terreno para su propia casa, pero yo siempre me mantengo en mi discurso, tiene que darse de acuerdo a lo que dice la Ley, hay que respetar la propiedad privada, como es la familia Bravo, por lo que mi voto es en contra de la moción", vota en contra de la moción; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, razona su voto y dice: "Que quede bien claro, yo no apoyo la invasión, apoyo la vivienda digan como lo merecemos todos los ciudadanos, hace algunos instantes fui objeto de una amenaza a través de una advertencia; lo que quiero decir a ustedes señores es que primero tengan viviendas acordes, dignas para todos ustedes y para la población y la ciudad de Portovelo; ahora, como una madre que da a luz a sus hijos, asimismo la patria nos dio hijos como los hermanos que vienen de afuera y que los acogemos cariñosamente; pero solo exijo respetar las Leyes del cantón y llevarse como hermanos y como yo les digo señores, en este momento estoy de acuerdo con la compañera Paulina (señora concejala) y talvez pasa algo, como yo me entregado a Dios, que Dios me castigue si hago mal este día, señores, estoy con ustedes" y vota a favor de la moción, vota a favor de la moción; el Sr. Concejal Dr. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, razona el voto y dice: "Señor Alcalde, antes de emitir mi voto permítame aclarar refiriéndome a las palabras que emitiera el Sr. Concejal Dr. Manuel Marca y la compañera Paulina López, lo que se refiere al aspecto de la Contraloría y de lo que yo manifesté enantes, pido el comprometimiento del señor alcalde, luego de que se dé lectura al resultado de la votación que dé inmediatamente se proceda a tomar votación, asimismo para realizar la derogatoria de la resolución en que autoriza la Ciudadela "Sauces" por estar viciada de los asuntos jurídicos, asuntos técnicos, por lo tanto digo, pueblo de Portovelo, en honor a las necesidades, en honor al sentimiento humanístico y a la necesidad que cada uno de nosotros tienen y con la venia de Dios nuestro señor, mi voto es a favor de la moción", vota a favor de la moción; El Sr. Concejal Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo, razona su voto y dice. "Señor Alcalde y compañeros concejales, respetando el criterio de cada uno de ustedes,

pero por no estar de acuerdo con lo actuado por el departamento Técnico, mi voto es en contra de la moción”, vota en contra de la moción.

RESULTADOS:

Constatados los resultados de la votación por Secretaría, existen 5 votos a favor de la moción y 2 votos en contra de la moción presentada. En consecuencia, al contar con la mayoría de la votación de los señores Concejales, queda Aprobada la moción. COMUNIQUESE.

A continuación se procede a considerar la sugerencia del Sr. Concejel, Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada, la misma que consta en párrafo anterior y queda de la manera siguiente: “Que en vista de que la aprobación de los planos está viciada conforme lo señalan los informes técnicos, mociona que el Concejo derogue dicho acto legislativo por el Concejo Cantonal”.

Seguidamente el señor Alcalde informa que por Secretaría que el señor Concejel Quím. Ind. Ángel Eduardo Espinoza, retira la moción.

Agotado este Punto del Orden del Día, el señor Alcalde solicita que por Secretaría se continúe con la lectura del siguiente Punto para su desarrollo.

6to. AUTORIZACION DEL CONCEJO PARA CONCEDER LA VENTA DE TERRENOS Y FRACCIONAMIENTO DE SOLARES.

Se procedió por Secretaría a dar lectura del informe de las carpetas de solicitudes presentadas para sus debidas aprobaciones por el Concejo.

Primera petición presentada.- De venta de un terreno a favor de la señora PAQUITA ALEXANDRA RODAS ORELLANA, ubicado en el barrio “El Carretero” de esta ciudad, con 119,00 m2. Luego de haber dado lectura a la petición, a los informes, tanto del departamento de Obras Públicas, de Avalúos y Catastros y del Departamento Jurídico; por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar el respectivo permiso de venta del terreno solicitado.- NOTIFIQUESE.

Segunda petición presentada.- De venta de un terreno a favor del señor LUIS ANGEL ROMERO AGUILAR, ubicado en el barrio urbano “El Soroche”, con un área de 562,54 m2. Luego de haber dado lectura a la petición, a los informes, tanto del departamento de Obras Públicas, de Avalúos y Catastros y del Departamento Jurídico; por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar el respectivo permiso de venta del terreno solicitado.- NOTIFIQUESE

Tercera petición presentada.- Para parcelación de un predio urbano de propiedad del señor MIGUEL ANGEL CARDENAS GONZALEZ, ubicado en la Hacienda "El Tablón", con un área del solar, resultado de la parcelación es de 1.399,30 m2. La parcelación será a favor de la señora Edith Magaly Salazar Pineda. Luego de haber dado lectura a la petición, a los informes, tanto del departamento de Obras Públicas, de Avalúos y Catastros y del Departamento Jurídico; por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: **Aprobar el permiso de parcelamiento del terreno solicitado.- NOTIFIQUESE.**

Cuarta petición presentada.- Para parcelación de un predio urbano de propiedad del señora MARTHA FEJOO ROMERO, ubicado en el barrio "Machala Alto", de esta ciudad, con un área del solar, resultado de la parcelación es de 300,00 m2. La parcelación será a favor de la señora Martha Teresa Feijoo Romero. Luego de haber dado lectura a la petición, a los informes, tanto del departamento de Obras Públicas, de Avalúos y Catastros y del Departamento Jurídico; por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: **Aprobar el permiso de parcelamiento del terreno solicitado.- NOTIFIQUESE.**

Quinta petición presentada.- Para parcelación de un predio urbano de propiedad de los señores EDDY EDUARDO ARMIJOS ROMERO, DELIA JOVITA ARMIJOS ROMERO Y JOSE FABIAN ALVARADO ZAMBRANO, ubicado en el barrio "El Paraíso", de esta ciudad, con un área de solar, resultado de la parcelación es de 140,00 m2. La parcelación que será a favor del señor Edison Enrique Armijos Romero. Luego de haber dado lectura a la petición, a los informes, tanto del departamento de Obras Públicas, de Avalúos y Catastros y del Departamento Jurídico; por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: **Aprobar el permiso de parcelamiento del terreno solicitado.- NOTIFIQUESE.**

7mo. ASUNTOS VARIOS.

Interviene el Concejal, Dr. Bolívar Bravo González, quien manifiesta lo siguiente: "En el barrio El Paraíso (de esta ciudad), la señor Mercedes Orellana, ha hecho de manera personal la compra de bancas metálicas y ella solicitó verbalmente para que por medio del Municipio se vea donde van a ser ubicadas, sugiriéndonos que podrían ser en un parque pequeño que hay junto a la iglesia católica que existe en el sector, por que con ese propósito ella las ha donado; por lo que pide al Alcalde para que se dé el trámite respectivo con la provisión de los materiales a través del departamento de Obras Públicas Municipales y se proceda a ubicarlas"

A continuación, solicita la palabra el Sr. Concejal Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, quien expuso: "Al referirme a los terrenos que está el señor Rodrigo Romero del barrio El Paraíso (de esta ciudad), yo asistí a la Comisaría Municipal, cuando fue llamado el señor Rodrigo Romero para que responda sobre los daños que está causando en esa propiedad donde usted conoce, que por su disposición se suspendiera esos trabajos, la señora Comisaria asistió con

la prensa; y, es preocupante por cuanto, mediante el informe del Sr. Arq. Bladimir Duarte, quien informó que ya hay cortes de hasta 3 m. donde peligran la vía que conduce a las Aguas Termales, por que se está trabajando entre las dos vías existentes en el sector, y eso no se le puede permitir que se de el relleno por intermedio del departamento de Obras Públicas Municipales y ver la forma como él tenga que pagar dichos rellenos, y el señor Romero dijo que él va a rellenar cuando terminen los trabajos y además ha hecho una tala terrible de árboles; de repente se dio el caso de que el Municipio procedió a aprobar el permiso, fue por que se tenía los informes favorables, técnico y jurídico; pero no con el alcance de que él iba a ocupar para hacer minería a flor de tierra donde ha entrado hasta con maquinaria, causando daño a la vía y no respeta a ningún ciudadano que vive en esos lugares". Además: "Sobre como se da solución a la piscina municipal (ubicada en el barrio El Paraíso) para ver si damos a alguien que administre y se la mantenga, ya que se encuentra abandonada".

Interviene la señora concejala, Carmen María Apolo de Romero, y dice: "Tras la iglesia ubicada en la Cdla. "28 de Noviembre", ya que sale agua, al parecer es de una tubería rota de aguas servidas de la escuela (Río Amarillo) sale a la calle Riobamba y recorre la Roldós Aguilera, es necesario que se haga lo necesario para evitar que se produzcan contaminaciones, ya que hay niños, incluso juegan con esta agua contaminada de bacterias".

Seguidamente el concejal, Dr. Ángel Eduardo Quezada dice: "En la Cdla. "28 de Noviembre, tras del colegio 13 de Mayo existe un desarenador tapado y es necesario que se lo destape, puesto que corre riesgo de colapsar el pavimento de la calle principal, Jaime Roldós" otra: Es muy importante: hace un rato lo manifestó el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor Gálvez, sobre lo actuado por el Ing. Abel Zaputt (Director de Obras Públicas Municipales), quien ha cometido demasiadas ligerezas al emitir los informes técnicos, caso concreto me refiero al permiso que otorgó a la Empresa Minera "ELIPE" S. A. para que se realicen trabajos de construcción en el sitio.

El Osorio, inclusive la carretera está cerrada para que se proceda a hacer la limpieza dejando en desprestigio al Cabildo Municipal; el mismo Ing. Abel Zaputt reconoce al manifestar por escrito: "*hemos cometido una equivocación*"; por lo que, me admira que él (Director de Obras Públicas) ya lleva dos años en el su desempeño y que desconozca donde están los sitios o parques industriales que están destinados para ese tipo de construcciones, incluyendo además la actual situación de la Urbanización "Los Sauces". Además, en el departamento técnico de Obras Públicas y Planeamiento Urbano existen errores, nosotros según la Ley tenemos que tener un informe para sustentarnos en base técnica para aprobar los proyectos que se han realizado o se van a realizar" continúa y dice: "Por lo que demando de una resolución en forma unánime sobre sus actuaciones en vista de esta ligerezas, y qué podemos hacer con las actitudes del Ing. Abel Zaputt, quien inclusive no acata nuestros planteamientos que se le han sido requeridos para beneficio de la ciudadanía; cuales son las facultades o autoridades de las que está revestido, ya posee además un estado de prepotencia dentro del municipio; considerando estos factores que no hacen otra cosa que dejar en mal al Cuerpo Edilicio, queda a criterio de los señores concejales que se puede hacer con el Ing. Abel Zaputt".

A cuyas versiones se suma el criterio del Sr. Concejal, Dr. Víctor Marca González y dice "Rechazo los errores que se vienen dando en el departamento técnico de Obras Públicas.

Municipales y es urgente tomar los correctivos necesarios y sin no acatan las disposiciones serían objeto de sanciones administrativas definitivas”.

Además el Sr. Concejal Lcdo. Marcelo Sotomayor se suma a los criterios de los señores concejales Quím. Ind. Eduardo Quezada y del Dr. Víctor Marca e indica “Existen ciudadanos que no quieren poner sus denuncias por escrito, pero se tiene conocimiento vía verbal que se están cobrando las inspecciones, que se hacen a través del departamento de Obras Públicas, claro que no existen pruebas documentadas pero hay que corregir estas anomalías que están deshonrando la imagen de la institución municipal, el desprestigio de los Concejales y su propia imagen señor Alcalde”.

La Sra. Concejal, Paulina López, dice. A este mismo respecto también manifiesta lo siguiente: “Como sabemos, mediante el departamento de Obras Públicas se ha procedido a otorgar el permiso de construcción para el funcionamiento de una planta de beneficio de tratamiento de minerales a favor de la Compañía “Golden Valley” bajo responsabilidad de la Empresa Minera “ELIPE”, trabajos que se encuentran ubicados en el barrio El Osorio y dicha autorización está firmada por el Ing. Abel Zaputt y por el Alcalde; además han pagado US \$ 928,00 por el permiso de construcción”.

De todos estos comentarios, el señor Alcalde compromete su actitud en llamar la atención al Ing. Abel Zaputt para que corrija tales actuaciones.

Seguidamente la señora Concejal Paulina López añade lo siguiente: “Que hay de verdad que la cargadora frontal la alquilado a la Empresa “ELIPE”, ya que se alquila la maquinaria y nosotros como concejales, no tenemos ningún conocimiento de estos procedimientos”.

El Sr. Alcalde al responde dice: Que la empresa ELIPE ha pagado USD \$ 1.000.00 y el ingreso reposa en los archivos de la Tesorería Municipal.

Finalmente el Sr. Concejal Dr. Víctor Marca González, en nombre de un sector de la población rural del cantón, requiere lo siguiente: “Señor Alcalde, solicito que se dé atención a la vía Portovelo- El Guayabo, la que a corto tiempo los moradores de dicho lugar se van a quedar incomunicados”. A lo que el Alcalde manifiesta su mejor deseo por dar paso a estas atenciones que son de prioritaria y de suma importancia.

Habiendo agotado el presente Orden del Día, siendo las 10h38 y sin haber más que tratar el señor Alcalde clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario encargado, que lo certifica.


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO




Sr. Euro Montoya Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

